

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar - Cesar

Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 010

FECHA: 16 - FEBRERO - 2021

No. Proceso	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Descripción actuación	Fecha de auto	Cuaderno
20001-31-05-004- 2018-00179-00.	ORDINARIO	MARIO ENRIQUE PÁEZ MARTÍNEZ	PROSEGUR DE COLOMBIA S.A. Y OTRO.	ADMITE CONTESTACIÓN Y FIJA FECHA PARA REALIZAR AUDIENCIA DEL ART. 77 DEL CPT Y SS.	15/02-2021	01
20001-31-05-004- 2019-00122-00	ORDINARIO	SHAKTIANA DE LA HOZ CASTILLA	FUNDACION MUNDIAL DE LA MUJER COLOMBIA SAS Y FUNDACION MUNDIAL DE LA MUJER	SE CONCEDE RECURSO DE APELACION, EN EFECTO SUSPENSIVO	15/02-2021	01
20001-31-05-004- 2019-00259-00	ORDINARIO	LUIS FRANCISCO CABANA SARMIENTO	LEONARDO TETE ACOSTA y ROGER TETE PÉREZ.	SE SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA	15/02-2021	01
20001-31-05-004- 2020-00222 - 00	EJECUTIVO	CARLOS LOZANO TANGUA	CARLOS LOZANO TANGUA	SE DECRETA MEDIDA CAUTELAR	15/02-2021	01
20001-31-05-004- 2021-00009-00	ORDINARIO	CLODALDO AGUSTIN BOOM MUÑOZ	DRUMMOND LTD	SE INADMITE DEMANDA	15/02-2021	01

20001-31-05-004- 2021-00011-00	ORDINARIO	JOSE JOAQUIN OCHOA PUMAREJO	ENDUPAR S.A E.S.P.	SE IANDMITE DEMANDA	15/02-2021	01
--	-----------	--------------------------------	--------------------	---------------------	------------	----

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **16 - FEBRERO - 2021**. Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE NOTIFICA (FIJA) EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA. SE ENTIENDE SURTIDA LA NOTIFICACIÓN (DESIJA) EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M. ASÍ MISMO SE PUBLICA EN ESTADO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO.


Efraín Antonio Potes Andrade
Secretario

Firmado Por:

EFRAÍN ANTONIO POTES ANDRADE
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2aadd2064b3d2330d53216f8d3e1ac02b612906be986c087d0430c73164fef7**
Documento generado en 15/02/2021 09:28:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>